

## **Aclaración de Tráfico sobre validez de los certificados médicos en la obtención de varios permisos profesionales.**

Respecto al tema planteado en nuestra última Asamblea General referente a la Caducidad de los Certificados Médicos de los alumnos que opten a la obtención de varios permisos de conducir, le trasladamos la aclaración que nos ha hecho la Jefatura Provincial de Tráfico.

En este sentido nos han confirmado que, para evitar problemas, cuando un alumno quiera realizar progresivamente las pruebas para obtener varios tipos de permisos de conducir (B, C, C+E, D, ..etc..), el Certificado Médico que debe obtener es el NECESARIO PARA EL PERMISO MAYOR, quedándose siempre con copia compulsada del mismo hasta que obtenga el último.

Ejemplo: Si un alumno opta al C y al C+E, debe obtener Certificado para el C+E, quedándose una copia compulsada cuando entregue el Certificado para el exámen del C, de esta forma tendrá justificante hasta que obtenga el C+E.

Es decir, que el Certificado obtenido para el permiso de mayor grado, una vez iniciado el expediente, tendrá validez hasta que obtenga dicho permiso mayor.